

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 17213** *Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada "CR Cereceda y sus LMT subterráneas 12/20 kV de alimentación". Expte. AT 113-07.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 24 de agosto de 2009, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada "CR Cereceda y sus LMT subterráneas 12/20 kV de alimentación". Expte. AT 113-07, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Rasines, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rasines, el día 7 de junio de 2010, a partir de las 10,00 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre para notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio "E.ON Distribución, S.L.", asumirá la condición de beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

"CR Cereceda y sus LMT subterráneas 12/20 kV de alimentación"

FINCA Nº	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES		AFECCIONES					NATURALEZA
			POLÍGONO	PARCELA	Metros lineales vuelo	Metros de Canalización subterránea	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)	CASETA S.E. (m ²)	
1	LUISA CARMEN GIL PANDO	RASINES	16	21	-	4,00	16	16	5,85	PASTIZAL
2	ANA FERNANDEZ SAIZ	RASINES	16	23	-	-	-	-	5,85	PASTIZAL

SP = Servidumbre de paso

OT = Ocupación temporal

SE = Superficie expropiada en pleno dominio (Superficie de apoyo)

Santander, 13 de abril de 2010.- El Director General de Industria, don Marcos Bergua Toledo.

ID: A100037516-1